



Resolución Directoral

Nº 174 -2015 DE/ENAMM

Callao, 20 JUL. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 006-2015, de fecha 25 de junio del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

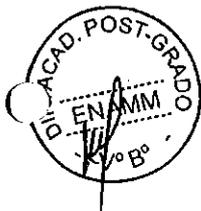
Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 de fecha 19 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con memorándum Nro. 059-2015/POST de fecha 19 de junio del 2015, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva la solicitud de Reserva de Matrícula del señor Milton Gustavo GUTIERREZ Andrade, participante de la XVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de conformidad con el Artículo 11º del Reglamento de Maestrías y Doctorado, siendo preciso asimismo tener en consideración lo dispuesto en el Artículo 8º del citado Reglamento;

Que, es pertinente aceptar la solicitud de Reserva de Matrícula del señor Milton Gustavo GUTIERREZ Andrade, participante de la XVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, conforme a lo previsto en el Reglamento de Maestrías y Doctorado, vigente, a partir del 03 de junio del 2015 y por un semestre académico conforme a lo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorado;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;



20/7/15



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de junio del 2015 la Reserva de Matrícula solicitada por el señor Milton Gustavo GUTIERREZ Andrade, participante de la XVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, conforme a lo previsto en el Reglamento de Maestrías y Doctorado vigente, por un semestre Académico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Postgrado la cual deberá notificar a su vez al alumno, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.



20/7/15

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233